

Comisión de Pleno de Bienestar Social

Información revisada en junio de 2025

- [Decreto 10765/2025, de 26 de marzo, de corrección de error material del Decreto 8923/2025, de 13 de marzo, por el que se modifica el Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan Presidentes Titulares y Suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.](#)
- [Decreto 8923/2025, de 13 de marzo, por el que se modifica el Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan Presidentes Titulares y Suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición](#)
- [Decreto 42730/2024, de 05 de noviembre, de la Presidenta del Pleno por el que se modifica el Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición](#)
- [Decreto 35760/2024, de 18 de septiembre, de la alcaldesa de revocación de nombramientos de don Adrián Santana García como concejal delegado de del Área de Cultura y como concejal presidente del Distrito de Ciudad Alta.](#)
- [Decreto 15434/2024, de 15 de abril, por el que se modifica el decreto de la presidenta del Pleno número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.](#)
- [Decreto 5246/2024, de 8 de febrero, por el que se modifica el decreto de la presidenta del Pleno número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determinan su composición.](#)
- [Decreto 4438/2024, de 6 de febrero, por el que se modifica el decreto de la presidenta del Pleno número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.](#)
- [Certificación de acuerdo de determinación del número, denominación, naturaleza y composición de las comisiones de pleno.](#)
- [Decreto 27065/2023, de 3 de julio de 2023, de la presidenta del Pleno por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición](#)
- [Decreto 28872/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el decreto de la presidenta del Pleno número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición](#)
- [Decreto 37704/2023 de, 9 de octubre, por el que se modifica el decreto de la presidenta del Pleno número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de >Pleno y se determina su composición.](#)

Enlaces de Interés:

- [Actas](#)
- [Diario de sesiones](#)

1ª.- Presidencia

Presidente/a Titular: D. ^a María del Carmen Vargas Palmés

Presidente/a Suplente: D.^a Saturnina Santana Dumpiérrez

2ª.- Miembros - Composición

Grupo Político Municipal Socialista:

Titulares:

- D.^a María del Carmen Vargas Palmés
- D.^a Saturnina Santana Dumpiérrez
- D.^a Carla Campoamor Abad
- D.^a Betsaida González Rodríguez

Suplentes:

- D.^a Esther Lidia Martín Martín
- D.^a Magdalena Inmaculada Medina Montenegro
- D. Mauricio Aurelio Roque González
- D. Héctor Javier Alemán Arencibia

Grupo Político Municipal Popular:

Titulares:

- D.^a María del Mar Amador Montesdeoca
- D.^a María Pilar Mas Suárez
- D.^a María Victoria Trujillo León

Suplentes:

- D.^a Olga Palacios Pérez
- D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre
- D.^a Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández

Grupo Político Municipal Vox:

Titulares:

- D.^a Carmen Rosa Expósito Batista

Suplentes:

- D. Rafael Miguel de Juan Miñón

Grupo Político Municipal Mixto:

Titulares:

- D.^a Gemma María Martínez Soliño

Suplentes:

- D. Pedro Quevedo Iturbe

3ª.- Funciones - Competencias

La Comisión de Pleno de Bienestar Social tendrá las funciones atribuidas por el artículo 122.4, LRBRL, respecto del marco competencial de las siguientes Áreas de Gobierno:

- Área de Gobierno de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud (sectores funcionales de Bienestar Social, Saludable e Igualdad, Diversidad y Participación Ciudadana)